



**ACTA DE REINICIO N° 05 Y SUSPENSIÓN N° 06 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
SGR-435-CT N° 05 DE 2022 ENTRE UP HOLDING S.A.S Y MONICA VIVIANA CASTIBLANCO
CHACON**

CONTRATO No.: SGR-435-CT N.º 05 DE 2022

CONTRATANTE: UP HOLDING SAS

CONTRATISTA: MONICA VIVIANA CASTIBLANCO CHACON

OBJETO: Contratar los servicios profesionales de una Ingeniero (a) de software para ejercer actividades de Coordinador (a) Administrativo (a) del proyecto de inversión “IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA, CODIGO BPIN 202100010043.

VALOR: CATORCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$ 14.536.416.00)

PLAZO: CUATRO (04) MESES

FECHA DE INICIO: 17 DE JUNIO DE 2022.

FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO: 16 DE OCTUBRE 2022

FECHA DE SUSPENSIÓN 01: 09 DE JULIO DE 2022

TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 01: 15 DÍAS CALENDARIO

FECHA DE TERMINACIÓN N° 01: 24 DE JULIO DE 2022.

FECHA DE REINICIO N° 01: 25 DE JULIO DE 2022

FECHA DE SUSPENSIÓN 02: 25 DE JULIO DE 2022

TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 02: 24 DIAS CALENDARIO

FECHA DE REINICIO N°02: 18 DE AGOSTO DE 2022.

FECHA DE SUSPENSIÓN N°03: 18 DE AGOSTO DE 2022.

TIEMPO DE SUSPENSIÓN: 15 DÍAS CALENDARIO.

FECHA DE REINICIO 03: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

FECHA DE SUSPENSIÓN 04: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

TIEMPO DE SUSPENSIÓN 04: 59 DIAS CALENDARIO.

FECHA DE REINICIO: 01 DE NOVIEMBRE DE 2022

FECHA DE REINICIO N° 04 : 01 DE NOVIEMBRE DE 2022

FECHA DE SUSPENSIÓN N° 05: 01 NOVIEMBRE DE 2022

TIEMPO DE SUSPENSIÓN 05 :UN (01) MES Y CATORCE (14) DIAS CALENDARIO

NUEVA FECHA DE REINICIO N° 05: 15 DE DICIEMBRE DE 2022.

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO: 22 DE MARZO DE 2023.

FECHA DE REINICIO N° 05 : 15 DE DICIEMBRE DE 2022

FECHA DE SUSPENSIÓN N° 06: 15 DE DICIEMBRE DE 2022

TIEMPO DE SUSPENSIÓN 06 :UN (01) MES Y DIECISEIS (16) DIAS CALENDARIO

NUEVA FECHA DE REINICIO N° 06: 31 DE ENERO DE 2022.

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN N° 06: 08 DE MAYO DE 2023.



www.upholding.co • contacto@upholding.co

Cra 13 #75 20 • Ofi 206 • Edificio ICALY • Colombia • Bogotá

Tel: 601 9260567

Nos reunimos **MARISOL CARANTÓN AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.331.704 de Manizales, quien obra en nombre y representación legal de **UP HOLDING S.A.S**, con Nit No. 900.828.603-0, y en calidad de supervisora del contrato y en calidad de contratista **MONICA VIVIANA CASTIBLANCO CHACON**, identificada con C.C. N.º 1.015.433.260 de Bogotá, convienen suspender la ejecución del contrato previa las siguientes consideraciones:

1. Que la motivación de la suspensión bilateral N°04 del contrato se realiza, teniendo en cuenta que a la fecha se declaró desierto el proceso de adecuación del centro de innovación y de productividad del Huila, Con ocasión a la declaratoria de desierto del Concurso Cerrado de Mayor cuantía N° 03 de 2022, en razón a que UP HOLDING SAS, realizó la Contratación Interna de los diseños y estudios solicitados por el oferente INVERCONST, en el término de solicitudes de Adenda, se indica que estos estudios y diseños se realizaron con recursos propios del Ejecutor Privado y no se afectó el presupuesto del proyecto de inversión en aras de garantizar de una correcta ejecución del mismo
2. Por lo anterior y con ocasión a que la planificación de las actividades se realizó de acuerdo con el plan operativo del proyecto, se evidencia que las mismas no se pueden adelantar hasta tanto el proceso de contratación no se aperture nuevamente ya que se requiere de los estudios y diseños del CIP, lo que dificulta el desarrollo de las actividades para las cuales fue contratada, esta circunstancia obedece a una circunstancia de fuerza mayor, que una vez sea superado sea reiniciara la ejecución del contrato suscrito y que a su vez se encuentra supeditado a la solicitud de aprobación del trámite ajuste del proyecto de inversión de adición de recursos solicitado al OCAD-FCTEI.
3. Que el contrato reinicio el 15 de diciembre de 2022, sin embargo, al persistir los motivos que dieron origen a la suspensión, dicho contrato se debe suspender.
4. Que la suspensión del presente contrato empezará a regir desde el 15 de diciembre de 2022
- 5.. Que el plazo de la suspensión N° 06 es de un (01) mes y dieciséis (16) días calendario hasta el 31 de enero de 2023.
6. Que la Nueva fecha de terminación del contrato **SGR-435 -CT-N.º 05 DE 2022**, es el 08 de mayo de 2023 , para lo cual se firmara la respectiva el acta de reinicio, el 01 de febrero de 2023.



La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los (15) días del mes diciembre de 2022.

Marisol Carantón

MARISOL CARANTÓN AGUDELO
Representante Legal
UP HOLDING S.A.S
NIT 900828603-0

Mónica V. Castiblanco

MONICA VIVIANA CASTIBLANCO CHACON
Contratista
C.C. N. °1.015.433.260 de Bogotá

